



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 352/2019  
Fecha Resolución: 04/11/2019

**Dª Estrella Montaña García, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Aguadulce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, he resuelto:**

Rectificación de la Resolución nº346/19 de 29 de Octubre de aprobación del expediente de contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación de la obra nº 3 Plan Supera VII Reparación de Aglomerado varias calles , por error aritmético .-

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público , esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de las obras de Reparación de Aglomerado de varias calles del Municipio . Atendiendo a la viabilidad de dicha actuación, recogiénose en el correspondiente Proyecto de Obras los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 09/07/19 se procedió a aprobar el Proyecto de obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.- Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.610.03 , por importe de 65.162,69€ euros, que supone la subvención concedida por la Diputación de Sevilla ( incluye obras y honorarios ) .-

Visto el acta de replanteo de la obra, a los efectos previstos en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -.Emitido el informe jurídico emitido por la Secretaría Intervención del Ayuntamiento con fecha 28 de Octubre actual , y elaborados los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Detectado error aritmético en el resumen de inversión , al sumar base imponible e IVA , siendo la base de licitación correcta 61.532,69€ , y atendiendo a que de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público , es la Alcaldía el órgano de contratación competente **HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, único criterio de adjudicación , del contrato ejecución de las obras de REPARACION DE AGLOMERADO VARIAS CALLES , por importe de 50.853,46 € , correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 10.679,23 € , (total 61.532,69) correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y un plazo de ejecución de TRES MESES .-

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto por importe de 61.532,69€ , con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.610.03 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2019 en vigor.

Código Seguro De Verificación:	UouKLqO7fnivNYj7BqiT7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elia Marquez Machuca	Firmado	04/11/2019 09:02:08
	Estrella Montaña Garcia	Firmado	04/11/2019 08:49:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/UouKLqO7fnivNYj7BqiT7w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/UouKLqO7fnivNYj7BqiT7w==</a>		





**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

**CUARTO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este órgano de contratación, para que en el plazo de quince días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes (art. 159.3 LCSP 2017).

En Aguadulce a fecha de firma digital.-

La Alcaldesa Presidenta

La Secretaria Interventora

Fdo. Estrella Montaña García

Fdo: Elia Márquez Machuca

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UouKLqO7fnivNYj7BqiT7w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elia Marquez Machuca	Firmado	04/11/2019 09:02:08
	Estrella Montaña Garcia	Firmado	04/11/2019 08:49:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UouKLqO7fnivNYj7BqiT7w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UouKLqO7fnivNYj7BqiT7w==</a>		

